DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	5500004531	**Página:**	1 de 1
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro		**Fecha de Contabilización:**	13/04/2023

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR LA GESTIÓNADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIALDEPARTAMENTAL.

Ítem 1
Valor: 2.021.015.345 COP
Proyecto: PI34-102212/1/4/01/04 - REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍD
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1032 - EXCEDENTES CONTRATO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/4/01/04 - REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL.

Cuenta Mayor: 5507051701 - Honorarios

Ítem 2
Valor: 165.000.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/4/01/04 - REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍD
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1032 - EXCEDENTES CONTRATO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/4/01/04 - REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL.

Cuenta Mayor: 5507051702 - servicios-contratistas

Importe total: LA SUMA DE DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
Valor: 2.186.015.345 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/04/19 04:42:25 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/04/18 01:56:48 CC
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: e62120b0245334ec6582ab145a631eb7797dad0028fdeda1c37bacc782d2dd2834f2306350c76b0d6f3bb97af4b66d10

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaria de Infraestructura para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía número: 94.071.804 de Cali, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Valor	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.300.000)
Plazo	Hasta el 31 de octubre del 2023

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de

servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 02 de mayo de 2023.

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca

SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada
Gobernación del Valle del Cauca